



Asistentes

D^a. Margarita Labrador Barrafón
Vicerrectora de Economía en funciones
Presidente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. Jaime Villares Martínez
Jefe de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventor

D. Carlos González Martínez
Director Técnico UTCE. Vocal

D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal.

D^a. M^a Teresa Longás Tejero
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 9,15 horas del día 23 de octubre de 2020, se reúnen, por medios electrónicos la Mesa de Contratación del procedimiento abierto simplificado para la contratación de "Suministro, instalación y mantenimiento de puntos de recarga de vehículo eléctrico en los distintos campos de la Universidad de Zaragoza, en las ciudades de Zaragoza, Huesca y Teruel", al objeto de realizar las actuaciones indicadas en los apartados 1º a 4º del artículo 159.4. f) LCSP, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326.6 LCSP.

A continuación, se procede a comprobar si los licitadores a los que se les ha efectuado requerimiento de subsanación han aportado lo solicitado en el plazo de subsanación concedido:

ENDESA X SERVICIOS, S.L: No ha aportado la documentación requerida como subsanación del compromiso de adscripción de medios personales exigido y del compromiso de realización de póliza de seguro con referencia exclusiva al servicio que se va a prestar en las instalaciones de esta Universidad, por lo que es excluido del procedimiento.

TRENASA SA: Ha aportado la documentación requerida como subsanación del compromiso de adscripción de medios personales exigido, por lo que es admitido a la licitación, sin perjuicio de lo reflejado en el acta anterior para el caso de que recayera sobre él la propuesta de adjudicación

ELECNOR, SA: Ha aportado la documentación requerida como subsanación del compromiso de adscripción de medios personales exigido y del compromiso de realización de póliza de seguro con referencia exclusiva al servicio que se va a prestar en las instalaciones de esta Universidad, por lo que es admitido a la licitación, sin perjuicio de lo reflejado en el acta anterior para el caso de que recayera sobre él la propuesta de adjudicación.

LEVITEC SISTEMAS, SL: Ha aportado la aclaración requerida sobre la oferta presentada, en la que ha concretado la ampliación del periodo de garantía ofertado, siendo su oferta de dos años adicionales.

Seguidamente, se procede a realizar los siguientes trámites establecidos en el artículo 159.4 f) LCSP:

1º.- Admitir las ofertas de LEVITEC SISTEMAS, SL, COFELY ESPAÑA SA, CARGACOCHEs SL, INSTALACIONES ELECTRICAS GONZALVO SL, FERROVIAL SERVICIOS SA, ORBEGY ENERGIA SL., TRENASA SA, ETECNIC MOVILIDAD ELECTRICA SL, SISTEM MELESUR ENERGIA SA, INDUTEC INSTALACIONES SA, COBRA, S.A. y ELECNOR, SA., SL. por cumplir los requerimientos exigidos en los pliegos que rigen la presente contratación.

Excluir al licitador ENDESA X SERVICIOS, S.L por no haber corregido los defectos existentes en la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos presentada en la licitación, de la exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación y establecida en el artículo 140 LCSP en el plazo de subsanación concedido, al no aportar el compromiso de adscripción de medios personales exigido y del compromiso de realización de póliza de seguro con referencia exclusiva al servicio que

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/57f7f04c62aa69abde04bbf8288f8329>

CSV: 57f7f04c62aa69abde04bbf8288f8329	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA TERESA LONGÁS TEJERO	Secretaria de la Mesa de Contratación	23/10/2020 11:57:00	
MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON	Presidente de la Mesa de Contratación	23/10/2020 12:19:00	



se va a prestar en las instalaciones de esta Universidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326.2.a) de la citada ley.

2º.- Evaluar las ofertas admitidas, conforme a las fórmulas establecidas para los criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas en el apartado J del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, y clasificarlas por orden decreciente de valoración, según lo indicado en el artículo 150.1 LCSP, procediendo el Vocal Interventor a su lectura, la cual se reproduce en documento adjunto que forma parte de la presente acta.

El Vocal Interventor informa que la oferta del licitador que ha obtenido la mejor puntuación, INSTALACIONES ELECTRICAS GONZALVO SL, se encuentra incurso en presunción de anormalidad por darse los supuestos previstos en el artículo 149 LCSP, de acuerdo con los parámetros objetivos establecidos en el apartado J del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

Por lo que, según lo dispuesto en el 2º párrafo del artículo 159.4 f) 4º LCSP, se acuerda tramitar el procedimiento establecido en el citado artículo 149. A la vista del resultado de dicho trámite, se aceptará o rechazará su oferta, y se procederá, en caso de haber rechazado dicha oferta, a evaluar y clasificar las ofertas admitidas y a realizar la propuesta de adjudicación a favor del candidato con mejor puntuación, y efectuar el resto de trámites establecidos en el artículo 159.4 f) LCSP, para lo cual se convocará una nueva sesión de la Mesa de Contratación.

Finalmente, la Presidente levanta la sesión a las 10 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.

La presente contratación está cofinanciada por el GOBIERNO DE ARAGÓN, con el siguiente régimen de financiación:

 Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento Dirección General de Universidades Contrato-Programa del Plan de Inversiones e Investigación para la Universidad de Zaragoza durante el periodo 2016-2020
100% (IVA incluido): 76.191,86 €

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/57f7f04c62aa69abde04bbf8288f8329>

CSV: 57f7f04c62aa69abde04bbf8288f8329	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA TERESA LONGÁS TEJERO	Secretaria de la Mesa de Contratación	23/10/2020 11:57:00	
MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON	Presidente de la Mesa de Contratación	23/10/2020 12:19:00	